

2782
28000
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AYE/MTV/BMG
106093



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN
1ª N° 1770 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO
HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA
LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2345-5-
LP25, EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR
LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

DECRETO SECC. 1ª N° 2894

LAS CONDES, **27 AGO 2026**

VISTOS:

La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 483 de fecha 24 de febrero de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para "Adquisición de Artículos de Aseo Higiene y Protección Personal para la Comuna de Las Condes"; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1770 de fecha 27 de mayo de 2025, que adjudicó la licitación pública para "Adquisición de Artículos de Aseo Higiene y Protección Personal para la Municipalidad de Las Condes"; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **483** de fecha 24 de febrero de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-5-LP25.
2. El Acuerdo de Concejo N°86/2025, adoptado en la 1214ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 06 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, RUT N°76.299.358-9, la Licitación Pública para "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-5-LP25, por un monto total de UTM 4.900.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **1770** de fecha 27 de mayo de 2025, que adjudicó la licitación pública para "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-5-LP25, el cual indica en su N°13 que el "El gasto se imputará a la cuenta 22.04.007; contracuenta: 532.04.22.004 Valor: U.T.M 1.250.- IVA incluido, Programa: DAF Dirección de Administración y Finanzas. El saldo de U.T.M. 2.400 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2026 (12 meses), según clasificador presupuestario de ese año. El saldo de U.T.M 1.250 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2027 (5 meses), según clasificador presupuestario de ese año."



4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **2230** de fecha 08 de julio de 2025, que aprobó contrato de la licitación pública para **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** ID N°2345-5-LP25, con la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT. 76.299.358-9.**
5. El informe de imputación N°4603 de fecha 04 de agosto de 2026, del Departamento de Finanzas.
6. El Memo N°1107 de fecha 06 de agosto de 2026, del Jefe del Departamento de Servicios Generales, en el que explica que se debe realizar una redistribución del monto de la contratación con el objeto de que sea redistribuido e imputado en las cuentas del año presupuestario 2026.
7. El informe analítico de fecha 11 de agosto de 2026, que da cuenta del gasto efectivo del contrato correspondiente a la licitación pública para **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** ID N°2345-5-LP25, con la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT. 76.299.358-9.**
8. La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 13° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **1770 de fecha 27 de mayo de 2025**, en el sentido de redistribuir el saldo pendiente del contrato esto es **0,1492 UTM**, correspondientes al saldo remanente del monto asignado para el año 2025 y **1.250 UTM** asignados para el año 2027, serán con cargo al presupuesto municipal del año 2026.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Facturación
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento Servicios Generales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

